



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CW1.
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

04 de enero de 2023

VISTO:

La presentación formulada por el señor CRISTIAN JOSE RAMIREZ DNI 30.609.002, ingresada al sistema administrativo municipal el 22 de diciembre de 2022 por expediente N°2.598 Letra R Año 2022, solicitando se deje sin efecto antes de la fecha de finalización, la licencia especial sin prestación de servicios ni goce de haberes que le fue otorgada oportunamente, atento haber desaparecido las causas que motivaron la misma, requiriendo asimismo reintegrarse a sus tareas; y:

CONSIDERANDO:

Que tal licencia le fue concedida por decreto municipal N°1856/22 en el marco de las prescripciones del artículo 96° de la Ley Provincial N°14.656 para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; por el término de un año contado desde el 02/10/2022, con la previsión que en caso de desaparecer los motivos que la originaron y a requerimiento del recurrente, la misma podría dejarse sin efecto antes y dentro del plazo establecido y reintegrarse a prestar tareas en el municipio;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del 05 de enero de 2023 la licencia especial sin prestación de servicios ni goce de haberes otorgada al agente CRISTIAN JOSE RAMIREZ DNI 30.609.002, por decreto municipal N°1856/22, en el marco de lo establecido por el artículo 96° de la Ley Provincial N°14.656 para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por el término de un año contados desde el 02/10/2022.-

ARTÍCULO 2°.- Dicha medida se adopta respondiendo a la solicitud del causante y atento la previsión establecida en el artículo 2° del referido decreto 1856/22, por lo que a partir de la mencionada fecha se reintegra a prestar funciones para el municipio.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial --
-----del Municipio.-

DECRETO N°: 67.-
CSM.-3/C.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte